Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: 50711-40-89-001-2019-00019-00 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Wilson Robayo Diaz y Carlos José Fontecha.

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº268 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho APRUEBA la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 12 de julio de 2022.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

NOTIFÍQUESE.

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

Esta providencia fue notificada por

anotación en ESTADO ELECTRÒNICO №
026 de fecha 27 de abril de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

